

REQUISITOS

Garantía

- Prendaria hasta 75% del valor (debe aportar copia de la cédula, constancia estado civil, póliza colectiva de vehículo), el 25% restante se puede financiar con fiadores.
- Fiduciaria. Por cada cuatro millones se requiere de un fiador.
- Hipotecaria. Se requiere: avalúo, estudio registral, plano catastro, constancia del pago de impuestos municipales y bienes inmuebles al día. Es necesario pagar avalúo en caso de prenda de vehículo usado. Póliza de incendio.

Requisitos Vehículo Inscrito:

- Factura proforma: cuando sea una agencia quien vende.
- Opción de compra (cuando sea una persona física quien vende).
- Certificación literal del Registro Público de la placa del automotor.
- Copia de cédula del vendedor.
- Copia de la hoja de RITEVE.
- Póliza de vida (formulario se llena en la Junta).

Requisitos Vehículo por Inscribir:

- Factura proforma: cuando sea una agencia quien vende.
- Opción de compra: cuando sea una persona física quien vende.

Nota: una vez adquirido el vehículo, tiene quince días hábiles para presentar título de propiedad a nombre del afiliado.

- El DUA (Documento Único Administrativo) es el soporte papel de la declaración de importación del vehículo.
- Copia de cédula del vendedor.
- Copia de la hoja de RITEVE.
- Póliza de vida (formulario se llena en la Junta).

Cuando es una persona jurídica la que vende debe aportar: certificación de Personería Jurídica, copia de la cédula del apoderado.

*Se considerarán los salarios percibidos por el núcleo familiar para determinar la capacidad de pago, siempre y cuando el salario líquido devengado mensualmente en la Universidad de Costa Rica cubra la cuota correspondiente.

El cheque o transferencia se emitirá o realizará a nombre del dueño registral para los vehículos inscritos, a nombre del importador en el caso de vehículos por inscribir, a nombre de la agencia en vehículos nuevos. En el caso de mediar un poder especial debe aportar el poder especial y el cheque o transferencia se emitirá a nombre del apoderado.

Vehículo (de 1 a 5 años) con la **Junta** Condiciones y Requisitos

Monto máximo:
* según capacidad de pago
Interés: **13% a.s.s.**
Plazo: **hasta 72 meses**



Atención telefónica para créditos: 2511-6012 y 2511-1642 | Tel. 2511-1620 | Fax: 2225-7998
e-mail: junta@jap.ucr.ac.cr | www.jafapucr.com

Capacidad de pago por millones

Salario Líquido	Monto Máximo Préstamo	Cuota
33.456,84	1.000.000,00	20.366,58
66.913,68	2.000.000,00	40.733,11
100.370,53	3.000.000,00	61.099,67
133.827,37	4.000.000,00	81.466,22
167.284,21	5.000.000,00	101.832,78
200.741,05	6.000.000,00	122.199,33
234.197,89	7.000.000,00	142.565,89
267.654,74	8.000.000,00	162.932,44
301.111,58	9.000.000,00	183.299,00
334.568,42	10.000.000,00	203.665,55
368.025,26	11.000.000,00	224.032,11
401.482,10	12.000.000,00	244.398,66
434.938,95	13.000.000,00	264.765,22
468.395,79	14.000.000,00	285.131,77
501.852,63	15.000.000,00	305.498,33
535.309,47	16.000.000,00	325.864,89

*El cuatro de capacidad de pago no refleja las fianzas que está otorgando un deudor.

**Cuando el crédito se utilizará para cancelación de prenda debe aportar la copia de la escritura de la prenda.
Para garantía prendaria es necesario un avalúo.

La factura proforma u opción de venta debe indicar:

REQUISITOS

Estilo	Chasis	Tracción	Combustible
Año	Capacidad	Peso neto y bruto	Cilindrada
Categoría	Cilindros	Marca del motor	Potencia
Carrocería	Color	Número del motor	Precio

SEGUROS OBLIGATORIOS

Para los créditos con garantía prendaria, deberá suscribirse la póliza colectiva de vehículos que firme la Junta con el Instituto Nacional de Seguros, o bien una póliza de seguro familiar o individual, siempre y cuando mantenga la acreencia con la Junta y se establezcan las coberturas requeridas con el Instituto Nacional de Seguros.

FIADORES

- Funcionarios de la Universidad de Costa Rica: con un año de antigüedad.
- Trabajadores ajenos a la Universidad de Costa Rica: deben haber trabajado como mínimo dos años en la institución o empresa, y deberán presentar copia de la cédula, constancia salarial libre de embargos, orden patronal y algún documento que identifique dirección domiciliar.

Nota: Los términos y condiciones financieras indicadas en este documento tienen una validez de 30 días naturales y están sujetas a la disponibilidad presupuestaria de la JUNTA UCR.

JUNTA
Administradora del
Fondo de Ahorro y
Préstamo, UCR